



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0045132/2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones elevadas por el Director de la Escuela para Graduados, Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta de creación de la Carrera de Posgrado **Especialización en Gestión integral de Cuencas Hidrográficas**, la que se dictará con sede administrativa en esta Unidad Académica y será co-gestionada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Facultad de Ciencias Económicas.

Las presentaciones efectuadas por las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Ciencias Económicas ante sus respectivos HCD por la creación e implementación de la Especialización citada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados, que consta a fs. 33, y por el Consejo Asesor de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad, según consta a fs. 32 de estas actuaciones.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la creación de la carrera de la **Especialización en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas**, co-gestionada conjuntamente con las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Ciencias Económicas, con sede administrativa en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA).

**ARTICULO 2:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Gestión integral de Cuencas Hidrográficas que obra a fs. 3 a 7 y de 11 vta a fs. 30, que se dictará en la Escuela para Graduados de la FCA, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°:** Aprobar el Reglamento de la Carrera de Especialización en Gestión integral de Cuencas Hidrográficas que obra a fs. 8 a 11, que se dictará en la Escuela para Graduados de la FCA, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°:** Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías General y de Asuntos Académicos y por su intermedio a la Escuela para Graduados. Cumplido. Dese amplia difusión. Cumplido, elévese a la Subsecretaria de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba y por su intermedio al Honorable Consejo Superior para su aprobación. Cumplido, vuelva.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N°: 620**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba